



RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 163 /22

Rawson (Chubut), 26 de Septiembre de 2022

VISTO: El Expediente Nº 40.231, año 2022, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE ESQUEL - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2022”;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 229/22F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de ESQUEL no ha presentado la rendición de cuentas correspondiente al mes de junio de 2022.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 (antes 408/00) y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables: Intendente: Arq. Sergio ONGARATO; y Secretaria de Hacienda: Cra. María Paula NEWIRTH, de la presentación de la rendición de cuentas del mes de junio de 2022.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.**

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de ESQUEL: Intendente: Arq. Sergio ONGARATO; y Secretaria de Hacienda: Cra. María Paula NEWIRTH, a presentar la rendición de cuentas correspondiente al mes de junio de 2022 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cumplido archívese.

Presidente Cra. Liliana Underwood
Vocal Cr. Sergio Camiña
Vocal Dr. Martin Meza
Vocal Dr. Tomas Antonio Maza
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla
Ante mi Dra. Jimena Palacio